

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006-2020-C/CASN°001-2020-MPCH/C

Santo Tomás, 03 de marzo de 2020

VISTO:

Recurso de Reconsideración, interpuesto por el postulante FERMÍN CONDORI QUISPE, a la publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista del concurso CAS N° 001-2020-MPCH, quien se presentó para el puesto de Jefe de la División de Mantenimiento de Infraestructura y Construida; quien solicita la revisión de su expediente;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, ha convocado el concurso público de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), el mismo que fue publicado en los organismos correspondientes y en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, en donde, se convoca la plaza de Personal de Seguridad de Alcaldía, adjuntándose el perfil requerido para dicho puesto.

SEGUNDO: De lo mencionado en el punto primero, y de acuerdo al ANEXO N° 02 del presente proceso, el perfil para desempeñarse como Jefe de la División de Mantenimiento de Infraestructura y Construida, requiere ser titulado profesional de Ing. civil y/o arquitecto, tener experiencia no menor de 03 años en el sector público o privado y 02 años en el cargo, tener conocimiento en obras públicas y cursos relacionados con el cargo.

TERCERO: De los fundamentos presentados por el postulante solicita la reevaluación de su expediente, dado que, en la relación de personal apto para la entrevista, ostenta la condición de "NO APTO".

CUARTO: De la reevaluación de la documentación presentada, se desprende que el postulante, si reúne los requisitos mínimos exigidos para el puesto, por lo tanto, se encuentra en la condición de APTO para la entrevista. Por lo expuesto;

SE RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR PROCEDENTE**, el recurso de reconsideración planteado por el postulante FERMÍN CONDORI QUISPE, al concurso publico CAS N° 001-2020-MPCH, a la plaza de Jefe de la División de Mantenimiento de Infraestructura y Construida.

SEGUNDO: Notifíquese al postulante para la reprogramación de su entrevista, portando la presente resolución.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

